DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DC/VS

Asunción, 10 de abril de 2018

Municipalidad de Asunción
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - DGAF
Departamento de Contratos
Recibido por: Juan M. Cardozo C.I. Nº: 4150888
Fecha: 11/04/2018 Hora: 14:58
Obs.: Contrato para firma

Señores
COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA.
Dirección: Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia N° 64.
Teléfono: (071) 2181000
Obligado, Itapúa - Paraguay
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción a fin de comunicarles que su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 564/2018 de fecha 06/04/2018, para el llamado denominado: **"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA OBREROS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" ID N° 340.334,** por un monto de **Gs. 155.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Cinco Millones) IVA Incluido.**

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Lic. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asimismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (DD.JJ. y/o PÓLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones

Abg. Gloria Núñez de Escobar
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHU MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Alfredo / BLOQUE A
021 663-311/20 INT 3354
ASUNCION.GOV.PY

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DC/VS

Asunción, 10 de abril de 2018

Señores

N & B IMPORT - EXPORT

Dirección: Avenida San Antonio c/ 29 29 de Setiembre

Teléfono.: (0983) 934-845

Asunción - Paraguay 85-237-989

Presente Blas Gonzalez Vega

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en representación de la UOC Nº 1 de la Municipalidad de Asunción a fin de comunicarle que el Proceso Contratación Directa N° 09/2017 denominado **"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA OBREROS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" ID Nº 340.334,** fue adjudicada a la empresas COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA I9ND. LTDA., conforme Resolución de Intendencia Nº 564/2018 de fecha 06/0/2018.-

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones

Abg. Gloria Núñez de Escobar
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Municipalidad de Asunción
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - DGAF
Departamento de Contratos
Recibido por: Blas Gonzalez C.I. Nº: 4.526.185
Fecha: 11-04-18 Hora: 15:00
Obs.: